



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00115725- -UNC

Visto:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el alumno regular de la carrera de Abogacía **Sr. Ignacio Licari** DNI N° 34.542.582, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Considerando:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que el alumno a la fecha se encuentra cumpliendo tareas por teletrabajo.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y el alumno regular de la carrera de Abogacía **Sr. Ignacio Licari** DNI N° 34.542.582, que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

